



INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En relación al techo presupuestal del Subsidio Ordinario el cual fue notificado a través del oficio No. 500/2012.-083 por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de fecha 21 de Febrero de 2012, donde se manifiesta que para el ejercicio 2012, fue autorizado a esta Universidad Tecnológica un subsidio de operación de \$36,925,678.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), de conformidad con la cláusula quinta del convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de fecha 01 de Julio de 1997, este importe se ministra en partes iguales por los Gobiernos Estatal y Federal, por lo que a cada instancia le corresponde una aportación de \$18,462,839.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Por lo cual se presentó la aprobación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2012 en la 31ª. Sesión Extraordinaria (SE/04/12) de fecha 16 de Mayo de 2012 y fue aprobada mediante acuerdo No. SE/04/12-05.

Una vez verificada y analizada la distribución del presupuesto en los diferentes capítulos fue necesario hacer una propuesta de adecuación presupuestal de \$3,568,831.00 del capítulo 1000 al capítulo 2000 y 3000, misma que fue solicitada la autorización a la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUT, mediante oficio No. UTSH/OR/PYE/O/0332-12 de fecha 16 de Abril de 2012. En respuesta de lo anterior la Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUT, mediante oficio No. 514.3.159/2012 de fecha 23 de Abril 2012 informa que no tiene inconveniente alguno en la modificación a la estructura financiera de los programas presupuestario autorizados, dichos cambios no implican alteración en el monto total de la asignación presupuestal 2012.

Por lo cual se presentó en la misma Sesión Extraordinaria (SE/04/12) de fecha 16 de Mayo 2012 del H. Consejo Directivo la adecuación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012, la cual fue autorizada mediante acuerdo No. SE/04/12-09 y con el objeto de poder cumplir de la mejor manera posible con la planeación Institucional, el subsidio ordinario se reestructura de la siguiente manera: capítulo 1000 \$28'990,833.00, capítulo 2000 \$1'519,368.00 y capítulo 3000 \$6'415,477.00, se presentó ante el H. Consejo Directivo la adecuación del presupuesto para el ejercicio 2012 por un importe de **\$36'925,678.00**, autorizada mediante acuerdo No. SE/04/12-12.

Sin embargo mediante oficio No. 514.1.1113/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 la Federación autorizó y ministró un importe de \$93,701.00 que corresponde a recurso adicional para prestaciones socioeconómicas adicionales para el ejercicio 2012, del cual se realizó el trámite correspondiente ante Gobierno del Estado para que aporte una cantidad igual.

En el mes de octubre 2012 fue notificado mediante oficio No. 514.1.1450/2012 de fecha 23 de octubre de 2012 el incremento de recurso en razón de un aumento de matrícula por un importe de \$272,853.00, el cual corresponde al 50%, por lo que de conformidad con el Convenio de Coordinación, Operación y Apoyo Financiero del Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, la aportación del Estado corresponde a una cantidad igual (\$272,853.00), por lo tanto mediante oficio No. UTSH/OR/DAF/O/0978-12 de fecha 27 de noviembre de 2012, se realizó la solicitud del 50% del presupuesto antes mencionado.





En el mes de noviembre 2012 fue notificada mediante oficio No. 514.1.1544/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012 la autorización de \$1,005,615.00 para operar la Estructura Orgánica Etapa "C", el cual corresponde al 50%, por lo que de conformidad con el Convenio de Coordinación, Operación y Apoyo Financiero del Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, la aportación del Estado corresponde a una cantidad igual (\$1,005,615.00), por lo tanto mediante oficio No. UTSH/OR/DAF/O/1001-12 de fecha 03 de diciembre de 2012, se realizó la solicitud del 50% del presupuesto antes mencionado.

Los conceptos antes mencionados de incluirán en el apartado del presupuesto autorizado, posterior a la autorización del H. Consejo Directivo.

PRESUPUESTO EJERCIDO

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Estatal, Federal e Ingresos Propios** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO A DICIEMBRE 2012	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO A DICIEMBRE 2012	% A DICIEMBRE 2012
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	32,983,004.00	32,967,798.11	32,015,212.15	967,791.85	97%	962,585.96	97%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	2,309,223.00	2,281,561.40	2,045,463.40	263,759.60	89%	236,098.00	90%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	8,261,279.00	8,225,028.26	6,572,841.12	1,688,437.88	80%	1,652,187.14	80%
Capítulo 5000 "Bienes Muebles"	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100%	0.00	100%
	43,653,506.00	43,574,387.77	40,733,516.67	2,919,889.33	93%	2,840,871.10	93%

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Federal** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO A DICIEMBRE 2012	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO A DICIEMBRE 2012	% A DICIEMBRE 2012
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	15,594,732.50	15,594,732.50	15,118,439.17	476,293.33	97%	476,293.33	97%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	890,936.00	890,936.00	810,940.42	79,995.58	91%	79,995.58	91%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	3,349,339.50	3,349,339.50	2,904,811.55	444,527.95	87%	444,527.95	87%
	19,835,008.00	19,835,008.00	18,834,191.14	1,000,816.88	95%	1,000,816.88	95%

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Estatal** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO A DICIEMBRE 2012	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO A DICIEMBRE 2012	% A DICIEMBRE 2012
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	15,594,732.50	15,594,732.50	15,118,440.10	476,292.40	97%	476,292.40	97%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	890,936.00	890,936.00	810,940.54	79,995.46	91%	79,995.46	91%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	3,349,339.50	3,349,339.50	2,904,811.69	444,527.81	87%	444,527.81	87%
	19,835,008.00	19,835,008.00	18,834,192.33	1,000,815.67	95%	1,000,815.67	95%



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>





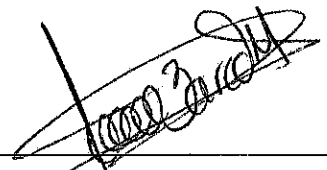
INGRESOS PROPIOS

Al 31 de Diciembre de 2012, la Universidad registro ingresos propios por un monto total de \$3,904,371.77 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.).

Subsidio de operación por capítulo del gasto correspondiente **Ingresos Propios** es el siguiente:

CONCEPTO	AUTORIZADO	RADICADO	EJERCIDO A DICIEMBRE 2012	SALDO ANUAL	% ANUAL	SALDO A DICIEMBRE 2012	% A DICIEMBRE 2012
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	1,793,539.00	1,778,333.11	1,778,332.88	15,206.12	99%	0.23	100%
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	527,351.00	499,689.40	423,582.44	103,768.56	80%	76,106.96	85%
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	1,562,600.00	1,526,349.26	763,217.88	799,382.12	49%	763,131.38	50%
Capítulo 5000 "Bienes Muebles"	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100%	0.00	100%
	3,983,490.00	3,904,371.77	3,065,133.20	918,366.80	77%	839,238.67	79%


 EUDALDO RIVAS GÓMEZ
 RECTOR


 M.M.T. LETICIA ZARCO MENDOZA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

